CONTRATO 21/2012
Modalidad de Contratación:
Concurso de Ofertas Nº 02/2012 Art. 16 Inciso "b" Ley 2051/03
Llamado: "*Construcción del Edificio Municipal – Ira. Etapa. Plurianual*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N°. 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: "Arquitecto Ramón Gaona", domiciliada en la Calle Independencia Nacional e/General Díaz, de la ciudad de Itá, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL – 1RA. ETAPA. PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose. y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 647.752.914 (Guaraníes: Seiscientos cuarenta y siete millones, setecientos cincuenta y dos mil, novecientos catorce).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.421.---

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 86/2012 de fecha: 16 de noviembre de 2012 y de la Junta Municipal N° 213/2012 de fecha: 20 de Noviembre de 2012. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la misma que son de duración: 120 días calendarios a partir de la firma.(Plurianual) ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	**Preparación de obra Obrador** y Cartel de Obra	Gl	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-002	**Preparación de obra** Demolición de baño actual, Recuperación total: techo, artefactos sanitarios y eléctricos, aberturas)	Gl	1	5.000.000	5.000.000
3	72131601-003	Limpieza y desmonte del predio	M2	580	2.000	1.160.000
4	72131601-002	**Preparación de obra** Relleno y Compactación	M3	290	20.000	5.800.000
5	72131601-002	Preparación de obra Vallado de Obra	M2	192	15.000	2.880.000
6	72131601-002	**Preparación de obra** Replanteo	M2	403	2.000	806.000
7	72131601-002	**Preparación de** obra Excavación para fundaciones	M3	295,2	25.000	7.380.000
8	72131601-002	**Preparación de obra** Fundación de Piedra Bruta Colocada.	M3	7,2	350.000	2.520.000
9	72131601-002	**Preparación de** obra De Ho Ao, 36 cabezales y tubulones	M3	129	1.300.000	167.700.000
10	72131601-002	**Preparación de obra** Vigas de Fundación	M3	14,4	1.200.000	17.280.000
11	72131601-004	**Preparación de** obra pilares y Columnas, 1 nivel	M3	10,6	1.200.000	12.720.000
12	72131601-004	**Preparación de** obra Vigas Nivel + 3,24	M3	18	1.200.000	21.600.000
13	72131601-004	**Preparación de** obra Losas Nivel + 3,24	M3	45	1.200.000	54.000.000
14	72131601-014	Escalera	M3	2,07	1.200.000	2.484.000
15	72131601-005	**Mampostería** Nivelación de 0,30 m, ladrillo común	M2	2,65	120.000	318.000
16	72131601-005	**Mampostería** Elevación de 0,15 m, ladrillo semiprensado blanco ha visto a junta rasa, Planta Baja	M2	119,95	100.000	11.995.000
17	72131601-005	**Mampostería** Elevación de 0,15 m, ladrillo comun, Planta Baja	M3	35.3	90.000	3.177.000
18	72131601-006	Aislación Horizontal de muros, con pintura asfáltica	M2	54,4	10.000	544.000
19	72131601-006	Aislación Horizontal superior de losas, según E.T.	M2	375	25.000	9.375.000
20	72131601-009	Contra pisos - De Hormigón de cascotes, espesor de 0,07m, Planta Baja	M2	385	25.000	9.625.000
21	72131601-009	Contra pisos - Carpeta de regularización, Pl. Baja	M2	385	25.000	9.625.000

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

22	72131601-009	Contra pisos - Piso granito reconstituido, base gris, 30 x 30 cm, pulido y lust., Pl. Baja	M2	339	80.000	27.120.000
23	72131601-009	Contra pisos - Piso Cerámico de alto tránsito en SSHH , planta Baja	M2	46	100.000	4.600.000
24	72131601-009	Contra pisos - Plancha granítica, huella escaleras. Color Gris	M2	12,5	80.000	1.000.000
25	72131601-009	Contra pisos - Plancha granítica, contra-huella escalera Color Gris	M2	5,1	80.000	408.000
26	72131601-009	Contra pisos - Zócalo granítico, Pl.Baja	ml	119	30.000	3.570.000
27	72131601-008	Revoque - Revoque interior de Paredes, Pl.Baja	M2	403,75	30.000	12.112.500
28	72131601-008	Revoque - REVOQUE cielorrasos (vigas y losas), P.B.	M2	481,6	30.000	14.448.000
29	72131601-008	Revoque - Revestimiento de Azulejos, Planta Baja	M2	265	80.000	21.200.000
30	72131601-010	Abertura - Metálica, de escaleras	M2	19,85	300.000	5.955.000
31	72131601-010	Abertura - PUERTAS, incluye marco, contramarco, vidrios, herrajes, guías, en Planta Baja y Planta Alta	M2	39	600.000	23.400.000
32	72131601-010	Abertura - PB1 - Puerta de vidrio templado, tipo BLINDEX, e:10mm,de abrir, de 2 hojas, inserta en paños vidriados fijos, 2,80 x 4,6 m	M2	7.35	1.000.000	7.350.000
33	72131601-010	Abertura - PB2 - Paños fijos de vidrio templado,e:10mm.	M2	39	800.000	31.200.000
34	72131601-010	Abertura - PP4 - Puerta Placa, 0,80 x 2,15 m	UN	4	250.000	1.000.000
35	72131601-010	Abertura - PP4 - Puerta Placa, 0,70 x 2,15 m	UN	2	250.000	500.000
36	72131601-010	Abertura - VENTANAS, de vidrio templado, tipo BLINDEX, paños fijos y de abrir basculante, en Planta Baja	M2	25	500.000	12.500.000
37	72131601-012	Servicio de pintura - Impermeabilizante, a base de siliconas	M2	119,95	10.000	1.199.500
38	72131601-012	Servicio de pintura - Interior, paredes y cielorraso, al agua, previo enduido	M2	885,35	12.000	10.624.200
39	72131601-012	Servicio de pintura - Esmalte sintético para aberturas de madera	M2	9,6	20.000	192.000
40	72131601-012	Servicio de pintura - Barandas metálicas	M2	40	20.000	800.000
41	72131601- 002	Preparación de obra - Empastado	M2	150	10.000	1.500.000
42	72131601-002	Preparación de obra - Señalética	Gl	1	500.000	500.000
43	72131601-002	Preparación de obra - Cartel de Imagen Municipal, según diseño.	gl	1	500.000	500.000
44	72131601-002	Preparación de obra - Techo de chapa galvanizada sobre estructura metálica sobre caja de escalera, según diseño.	M2	40	120.000	4.800.000
45	72131601-002	Preparación de obra - Veredas, granito cargado in situ, incluye contrapiso, conforme especificaciones técnicas.	M2	90	100.000	9.000.000
46	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Pileta lavamanos con mesada de granito	un	12	300.000	3.600.000
47	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Inodoros, tapa y cisterna alta	un	8	300.000	2.400.000
48	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Mingitorios	un	2	300.000	600.000
49	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Portarrollos	un	8	100.000	800.000
50	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Jabonera	un	12	100.000	1.200.000
51	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cañería y llaves de sistema de Pozo y Tanques (incluye Montante, Bajante y Desagote)	Gl	1	20.000.000	20.000.000
52	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cañería PVC rígida y accesorios de Hierro Galvanizado de 1y 1/2 "	Ml	11	50.000	550.000

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

53	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cañería PVC rígida y accesorios de Hierro Galvanizado de 1", llaves de paso, tes, codos, empalmes, etc.	ml	30	50.000	1.500.000
54	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cañería PVC rígida y accesorios de Hierro Galvanizado de 3/4", llaves de paso, tes, codos, empalmes, etc.	Ml	20	50.000	1.000.000
55	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cañería PVC rígida y accesorios de Hierro Galvanizado de 1/2", llaves de paso, tes, codos, empalmes, etc.	Ml	35	50.000	1.750.000
56	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Codo de 90o PVC Ø 1/2"	Un	27	20.000	540.000
57	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Codo de 90o PVC Ø 3/4"	Un	19	20.000	380.000
58	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Unión T de Ø 3/4 " para 3/4"	Un	5	20.000	100.000
59	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Unión T de Ø 3/4 " para 1/2"	Un	11	20.000	220.000
60	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Llave de Paso de 3/4 "	Un	6	50.000	300.000
61	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Llave de Paso de 1/2 "	Un	2	50.000	100.000
62	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cámaras de Inspección 60 x 60 cm	Un	5	50.000	250.000
63	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cámara de Inspección final, con Sifón Desconector	Un	1	100.000	100.000
64	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Caño PVC Ø 150 mm	ml	25	20.000	500.000
65	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Caño PVC Ø 100 mm	ml	36	20.000	720.000
66	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Caño PVC Ø 50 mm	ml	10	20.000	200.000
67	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Caño PVC Ø 40 mm	ml	23	20.000	460.000
68	72131601-011	Instalaciones sanitarias - R.P.S.	un	6	200.000	1.200.000
69	72131601-011	Instalaciones sanitarias - R.P.T.	un	2	200.000	400.000
70	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Uniones, Accesorios y Conexiones	gl	1	20.000	20.000
71	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Pozo ciego de h:4m, diámetro: 3m. Incluye tapa de hormigón y calze completo.	gl	1	1.152.000	1.152.000
72	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Camara séptica de 1,50x1,50x1,10m.	un	1	1.152.000	1.152.000
73	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Sistema de ventilación	ml	26	15.000	390.000
74	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Boca de Tormenta con Rejilla, 40 x 40	un	8	100.000	800.000
75	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Caño PVC Ø 100 mm	ml	10	20.000	200.000
76	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Caño PVC Ø 150 mm	ml	25	20.000	500.000
77	72131601-010	Abertura - espejos	M2	11	70.000	770.000
78	72131601-010	Abertura – Mampara de paños fijos	M2	79	150.000	11.850.000
79	72131601-010	Abertura –Mampara de hojas de abrir	M2	10	150.000	1.500.000
80	72131601- 001	Instalaciones eléctricas - Artefacto para lampara incandescente aplicada a la pared, en interior	Un	11	200.000	2.200.000
81	72131601- 001	Instalaciones eléctricas -Artefacto a prueba de intemperie para lampara incandescente o similar aplicada a la pared	Un	12	200.000	2.400.000
82	72131601- 001	Instalaciones eléctricas - Artefacto para 2 lamparas fluorescentes de 40W adosada al techo	Un	54	100.000	5.400.000

Arq. Ramón Alcides Garcia Gon
Reg. Prof. Nº 2087

83	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tomacorriente simple	Un	15	50.000	750.000
84	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Tomacorriente con puesta a tierra	Un	37	50.000	1.850.000
85	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Toma para señales débiles, RJ 45	Un	12	50.000	600.000
86	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Toma para señales débiles, RJ 11	Un	13	50.000	650.000
87	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Llave termomagnetica monopolar de 10 a 32 A	Un	21	100.000	2.100.000
88	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Disyuntor para encendido de luces, fijado en rielera	Un	6	200.000	1.200.000
89	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Llave termomagnetica tripolar de 10 a 32 A	Un	8	100.000	800.000
90	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Llave termomagnetica tripolar de 50 A	Un	2	100.000	200.000
91	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Llave termomagnetica tripolar de 100 A	Un	1	100.000	100.000
92	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Llave termomagnetica tripolar de 125 A	Un	1	100.000	100.000
93	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Disyuntor diferencial de 4x20A	Un	2	200.000	400.000
94	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Varistor para proteccion contra sobre tensiones, 275V/45kA	Un	3	300.000	900.000
95	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Caja para tablero de embutir, con barras de fase, neutro y tierra, para 40 elementos, según indicado en el plano	Un	1	1.000.000	1.000.000
96	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Caja para tablero (TUPS) de embutir, con barras de fase, neutro y tierra, para 20 elementos, según indicado en el plano	Un	1	1.000.000	1.000.000
97	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Llave conmutadora manual trifasica para 20A	Un	1	100.000	100.000
98	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para iluminación	Un	77	50.000	3.850.000
99	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para tomacorrientes simples	Un	15	50.000	750.000
100	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para tomacorrientes con PAT	Un	37	50.000	1.850.000
101	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para señales débiles, según diseño.	Un	25	50.000	1.250.000
102	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Alimentacion al tablero planta baja	Un	20	50.000	1.000.000
103	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Colocación y cableado del tablero planta baja	Un	118	20.000	2.360.000
104	72131601-001	Instalaciones eléctricas -Mano de obra con materiales para cableado a equipos de AA	Un	4	50.000	200.000
Precio Total (IVA Incluido)						**633.182.200**

Monto Total: Guaranies:. Seiscientos treinta y tres millones, ciento ochenta y dos mil, doscientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 120 días; la Construcción se realizará en la calle: Virgen del Rosario e/Colón, situada en el Distrito de General Artigas.----------

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Lugar de obra: El DIFICIO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA se ejecutara dentro del casco urbano de la ciudad de Gral. Artigas Dirección: VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLON.----------

8- Normas Técnicas

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- Valor y Precios del Contrato

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 633.182.200.- (GUARANÍES: Seiscientos treinta y tres millones, ciento ochenta y dos mil, doscientos) IVA INCLUIDO.----------

10- Documentaciones

La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2012; en el RUBRO "520". "Construcciones" hasta la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes: Trescientos millones), según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 20 % del monto adjudicado; y el saldo financiero en el Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Institución Municipal y en conformidad al sistema plurianual previsto en el presente llamado..----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12. MULTAS

12.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.2 La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Lo generado por la multas

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

14- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

14.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

14.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

15- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la empresa. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

16- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

17- **Jurisdicción**

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de siete (8) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. Ramón Alcides Gaona Gomez
Reg. Prof. Nº 2087

.....
Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Representante Legal de la Empresa:
"Arquitecto Ramón Gaona"